

LA CONSTRUCCION DEL ESTADO LIBERAL Y LOS PRIMEROS INTENTOS DEMOCRATIZADORES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

(Tema 57 del temario de oposiciones de Geografía e Historia previsto para 2012)

Redactado por José Ángel García Andrino

jelkogar@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833).	2
2.1 CAUSAS.	2
2.2 LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808-1814).	3
2.3 LAS CORTES DE CÁDIZ (REVOLUCIÓN LIBERAL BURGUESA).	4
2.3.1 <i>Labor legal de las Cortes (constitución de Cádiz 1812).</i>	4
2.3.2 <i>Aspecto práctico de las Cortes de Cádiz.</i>	5
2.4 REACCIÓN Y REVOLUCIÓN.	5
2.4.1 <i>La vuelta de Fernando VII.</i>	5
2.4.2 <i>El trienio liberal (1820-1823).</i>	6
2.4.2.1 <i>Oposición al Trienio.</i>	7
2.4.2.2 <i>Significación del Trienio Liberal.</i>	7
2.4.3 <i>La Década Ominosa.</i>	7
2.4.4 <i>El tránsito a la Monarquía Constitucional.</i>	8
3. LA ESPAÑA ISABELINA.	9
3.1 EL BIENIO PROGRESISTA. (1836-37).	9
3.1.1 <i>Aspecto político.</i>	10
3.1.2 <i>Aspecto legislativo y económico.</i>	10
3.1.3 <i>Aspecto social.</i>	10
3.2 LA REGENCIA DE ESPARTERO. (1840-1843).	10
3.2.1 <i>Moderados.</i>	11
3.2.2 <i>Progresistas.</i>	11
3.3 LA DÉCADA MODERADA: NARVÁEZ (1844-1854).	12
3.3.1 <i>Oposición a Narváez.</i>	12
3.4 EL NUEVO BIENIO PROGRESISTA: ESPARTERO (1854-1856).	12
3.4.1 <i>Obra política del bienio.</i>	13
3.5 LA UNIÓN LIBERAL Y EL MODERANTISMO (1856-1868).	13
3.6 EL SEXENIO REVOLUCIONARIO.	14
3.6.1 <i>La Revolución de 1868.</i>	14
3.6.2 <i>La Constitución de 1869.</i>	15
3.6.3 <i>Amadeo I de Saboya.</i>	15
3.6.4 <i>La I República.</i>	16
3.6.4.1 <i>Constitución Federal de 1873.</i>	16
3.6.4.2 <i>Fin de la República.</i>	17
4. CONCLUSIONES.	17

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XIX español constituirá el intento de construcción del estado liberal. La modernización del país no había sido posible mediante el reformismo ilustrado y el Antiguo Régimen entrará en crisis hasta la configuración de un estado moderno, contemporáneo, en la que se enmarcan sucesivas fases en las que se irán alternando la revolución de corte liberal con la reacción a la misma, durante todo el siglo.

Con la guerra contra los franceses (1808-1814) el pueblo español adquirió conciencia de su entidad nacional y, lo más importante, de su soberanía, al mismo tiempo que las ideas liberales entraron con fuerza en el país, viviendo la primera experiencia constitucional (1812). El reinado de Fernando VII (1814-1833) supuso la reacción a las reformas logradas en los años anteriores, la persecución política a los liberales y el intento de continuación del absolutismo. A su muerte, su hija Isabel II (1833-1868) protagonizará el cambio a la monarquía de corte constitucional y a un régimen económico y social propios del sistema capitalista moderno. Estos cambios no están exentos de convulsiones, guerras civiles y pronunciamientos militares.

Es precisamente uno de ellos, el que acabará con su reinado, el que da lugar al intento de la burguesía progresista en profundizar en los cambios iniciados: el Sexenio Revolucionario (1868-1874), dando lugar a un periodo de inestabilidad, en el que los sucesivos ensayos por avanzar hacia un régimen parlamentario democrático moderno fracasan, iniciando una nueva época.

2. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833)

A finales del XVIII y principios del XIX el estado absolutista entra en crisis. Los instrumentos del Antiguo Régimen son incapaces de dar solución a los problemas del país. El rey, Carlos IV, deja en manos de su primer ministro, Godoy, el gobierno de España. Fomentará el acercamiento con Francia después de la coronación de Napoleón e intentará tímidas reformas en el interior del país, lo que no puede evitar la quiebra absoluta

2.1 Causas

La situación del estado absolutista a finales de 1807, social y económicamente es muy grave. Las sucesivas guerras, las hambrunas (escasez en las cosechas) y las epidemias provocaron una importante mortandad. El comercio con las colonias estaba colapsado y la alianza con Napoleón, en contra de Gran Bretaña, aumentó la gravedad de la situación, incrementándose los precios y aumentando las protestas populares.

El endeudamiento del estado, derivado de las continuas guerras, provoca su bancarrota y los intentos de Godoy por remediarlo, bien a través de los *vales reales*, o de una impenable, a la vez que tímida, desamortización (1798), no consigue frenar la progresiva quiebra económica de la monarquía y el consiguiente malestar social.

Los distintos grupos sociales acusaron a Godoy de los problemas del país, y por extensión también a los reyes por mantenerle en el poder. Los grupos de privilegiados (miembros del clero y algunos aristócratas) se agruparon en torno al príncipe heredero,

Fernando, al que proponían como defensor de la dinastía y único salvador posible de la situación. En 1807, se descubrió una conspiración del príncipe, conocida como el *proceso de El Escorial*, en el que Fernando pidió perdón a sus padres, los reyes, tras delatar a sus propios incondicionales. Toda una premonición de su futuro político.

Por otro lado, el bloqueo continental contra Gran Bretaña y la ayuda de Portugal a los británicos, supuso la necesidad de invasión del territorio luso por las tropas de Napoleón. En octubre de 1807 el emperador firma con el gobierno español el *Tratado de Fontainebleu*, por el que se autorizaba al ejército francés a atravesar el territorio español, camino de Lisboa. En febrero de 1808 las tropas imperiales se acuartelaron en distintas ciudades españolas al mando del general Murat, lo que supuso el descontento de los españoles, produciéndose incidentes y enfrentamientos entre los soldados franceses y la población ocupada.

Es el momento que aprovechan los partidarios del príncipe Fernando para inculpar a Godoy, al que acusaban de la ocupación. La noche del 17-18 de marzo de 1808, y con masivo apoyo popular, se produce el asalto al palacio real, conocido como *Motín de Aranjuez*, en el que el valido es depuesto y Carlos IV abdica, cediendo la corona a su hijo, el ya rey Fernando VII, que entra de forma triunfal en el Madrid ocupado por los franceses.

A partir de este momento se vivieron las escenas más vergonzosas de nuestra historia reciente: Napoleón invita al nuevo rey y a la familia real, incluido Godoy, a reunirse con él en Bayona. El emperador consiguió que Fernando abdicara a favor de sus padres y estos, a su vez, a favor de Napoleón, que entregó el reino a su hermano José I. Las únicas condiciones impuestas por Carlos IV fueron la garantía de unidad de las posesiones de la corona y la exclusividad de la religión católica. A cambio recibieron varios castillos y rentas en Francia, iniciando su exilio. Este proceso se conoce con el nombre de *las abdicaciones de Bayona*.

2.2 La Guerra de Independencia (1808-1814)

La salida de Madrid de la familia real suscitó la alarma en la capital. El 2 de mayo se produjo un levantamiento popular (sin intervención del ejército español) que fue duramente aplastado por las tropas de Murat, con la consiguiente represión, representada en los *Fusilamientos del 3 de mayo* de Goya.

Ante este estado de cosas, las clases privilegiadas y las instituciones del Antiguo Régimen acataron la autoridad francesa. La reacción popular fue distinta, considerando que la renuncia del trono por parte de Fernando había sido impuesta, y que el rey estaba preso en Bayona, el mismo día 2 de mayo el alcalde de Móstoles lanzaba su bando llamando a la insurrección, que en pocos días se extendió por toda España. Había comenzado la guerra.

Durante su primer año, la balanza y relación de fuerzas fue muy desigual. Frente al, hasta entonces, invencible ejército francés, se encontraba un exiguo ejército español reforzado con unidades inglesas y restos del ejército portugués. En un primer momento los franceses intentaron sofocar los levantamientos (*sitio de Zaragoza*) pero se vieron sorprendidos en *Bailén*, lo que provocó la huida de José I de Madrid y la decisión de

Napoleón de intervenir personalmente en la península. Su llegada llevó de nuevo a las tropas imperiales a la conquista de la capital, asegurando a su hermano en el trono.

A partir de 1809 los franceses consiguen avanzar hacia el sur. Sólo Cádiz pudo resistir con la ayuda inglesa. Mientras tanto, las dispersas unidades del ejército español se coordinaron mediante la *Junta Central*, cuya voluntad de resistencia fomentó una guerra de desgaste en la que las *guerrillas* constituían una constante amenaza para los franceses, pues a sus métodos (ruptura de líneas de comunicación, ataques a la retaguardia y a comboyes de abastecimiento) se le añadía el efecto desmoralizador que causaba a las tropas imperiales, acostumbradas a una guerra convencional.

Desde 1811 la guerra toma otros derroteros. El abandono de Portugal (*derrota de Torres Vedras*), el avance desde el sur del general *Wellington*, la victoria inglesa en *Arapiles* y la decisión de Napoleón de atacar a Rusia y su posterior derrota, produjeron la retirada francesa. En 1813 la *batalla de Vitoria* obligó a José I a pasar la frontera, lo que llevó al emperador a firmar el *Tratado de Valençay* por el que devolvía la corona de España a Fernando VII.

El reinado de José I en estos años se caracterizó por el intento de dar una imagen de legalidad y modernidad a la nueva monarquía, para lo que otorgó el *Estatuto Real de Bayona*, con el objetivo de ganarse a los sectores más progresistas del país. De igual modo decretó una serie de medidas modernizadoras: supresión de Consejos y Secretarías y sustitución por Ministros, abolición de la jurisdicción señorial, eliminación de las barreras aduaneras internas, disolución de la Inquisición, reducción de conventos y expropiación de sus bienes (y la de algunos grandes de España) para su posterior venta y amortización de la deuda. Estos hechos fueron refrendados por una minoría ilustrada, los *afrancesados*, que veían en estas medidas el desarrollo y progreso de España. El resultado final de la guerra les llevó al exilio.

2.3 Las Cortes de Cádiz (Revolución liberal burguesa)

El alzamiento antifrancés constituyó el nacimiento del proceso revolucionario, rechazando las nuevas instituciones y formando órganos propios de gobierno. La desaprobación de una inmensa mayoría del país de la nueva situación creada supuso la asunción de la soberanía nacional y la ruptura con el régimen absolutista. Primero surgieron las *Juntas Locales*, posteriormente las *Provinciales* para terminar con la creación de la *Junta Central*. Formadas por miembros de la clase dirigente, nobles, clérigos y burgueses, dirigieron la guerra y asumieron la tarea de reformar las instituciones. Considerándose soberana, la Junta, asentada en Cádiz, dio paso a un *Consejo de Regencia*, encargado de convocar elecciones y convocar a Cortes.

Celebradas las elecciones los diputados se reunieron en Cádiz, a pesar de las dificultades que la guerra imponía. La mayoría de los diputados procedía de las capas urbanas medias, eclesiásticos y un pequeño número de aristócratas. En general predominaban las ideas liberales, partidarias de las reformas, que habían penetrado en España a partir de la Revolución Francesa, pero también se hallaban entre sus componentes representantes del Antiguo Régimen.

2.3.1 Labor legal de las Cortes (constitución de Cádiz 1812)

Las Cortes de Cádiz establecieron el modelo de liberalismo español del XIX. En la misma sesión inaugural proclamaron la *soberanía nacional* y afirmaron el carácter constituyente de las mismas, emprendiendo la tarea de elaboración de una Constitución. Así, el 19 de marzo de 1812, quedaba aprobada la primera Carta Magna de la historia española.

A través de sus 384 artículos, la ideología liberal se desgrana principalmente en la formulación de los derechos del individuo, la soberanía nacional y la consideración de la monarquía como moderna y hereditaria. Se consagran los poderes: el ejecutivo, ejercido por el rey pero limitado por la acción parlamentaria; el legislativo, compartido entre el monarca y el rey; y el judicial, que corresponde a los tribunales, con dos fueros especiales, el militar y el eclesiástico.

Establece el sufragio universal masculino, indirecto o restringido, la confesionalidad del estado y la exclusividad de la religión católica. Del mismo modo, recoge el establecimiento de un ejército permanente, bajo la autoridad parlamentaria, y una milicia nacional, defensora del estado liberal. En cuanto a la administración estatal, el país es dividido en provincias y instituye la elección popular de los alcaldes.

La Constitución de Cádiz tuvo tres períodos de vigencia: de marzo de 1812 a marzo de 1814, de enero de 1820 a noviembre de 1823, y de agosto de 1836 a junio de 1837.

2.3.2 Aspecto práctico de las Cortes de Cádiz

Las Cortes ponen en marcha un gran desarrollo legislativo, de carácter ordinario, complementando las decisiones recogidas en la Constitución:

Se decretó la *abolición del régimen jurisdiccional*, pero su indefinición hizo que los nobles siguieran cobrando las rentas y en la práctica las tierras se convirtieron en propiedad privada. Se *eliminó el mayorazgo* y se *declaró la libre propiedad*, se *suprimieron los gremios* (lo que en la práctica suponía el avance del liberalismo: libertad de trabajo, de producción, de contratación y de comercio). También se extinguió la *Mesta*.

Se estableció la libertad *de imprenta* (excepto en cuestiones religiosas, exclusiva de la censura eclesiástica), se *eliminó la Inquisición* y se puso en marcha la *desamortización de bienes propios y baldíos*, así como una tímida expropiación de los bienes de obras pías y órdenes militares.

2.4 Reacción y Revolución

2.4.1 La vuelta de Fernando VII

Una vez acabada la guerra, Fernando VII retorna a España, siendo recibido con entusiasmo por el pueblo español. Pronto sus intenciones se manifestaron claramente: las Cortes instan al rey a viajar a Madrid, pero desobedece y marcha hacia Valencia; allí desencadenó un *golpe de estado* mediante un Real Decreto, en el que suprimió las Cortes, derogando la Constitución de 1812. Se volvía a la monarquía absolutista. El golpe fue apoyado por parte del ejército, de la nobleza y el clero reaccionarios. Este apoyo se expresó en el *Manifiesto de los Persas*, documento entregado al rey a su entrada en Va-

lencia. Recogía la defensa del Antiguo Régimen, del absolutismo real y la alianza del “Altar y el Trono”. Pero no sólo los grupos privilegiados apoyaron este “golpe de timón”, también lo hizo el pueblo llano, respaldando la contrarrevolución al grito de “¡Muera la Constitución!” o “¡Vivan las cadenas!”

No sólo fue suprimida la Constitución. También fueron suprimidas todas las reformas citadas anteriormente, en un proceso que se enmarca en la restauración del Antiguo Régimen en toda Europa después de la derrota napoleónica, y en donde se inscribe el Congreso de Viena y el acuerdo, de él surgido, de preservar Europa de movimientos liberales y/o revolucionarios. Consecuencia inmediata del golpe de estado es la represión contra liberales y afrancesados, acusados de traición y conspiración contra el rey, lo que provocó exilios masivos a Francia e Inglaterra.

Se inicia así el sexenio absolutista (1814-1820), caracterizado por el gobierno de Fernando VII en permanente inestabilidad. Frente a los continuos cambios de ministros y consejeros, se instaló un gobierno en la sombra (la “camarilla”), formado por hombres de confianza del rey que impidieron cualquier reforma o cambio, lo que hizo agravar los problemas del estado.

Si la situación económica era desastrosa, (tras la guerra se produjo una caída de los precios, que provocaron la ruina de los campesinos, el país estaba devastado, con la producción industrial hundida y el comercio paralizado por la pérdida del mercado con las colonias), peor era la quiebra financiera del Estado, aumentando la deuda. La situación de los campesinos se agravó por las medidas tomadas en 1814: la restitución de los privilegios a la nobleza. De igual modo los grupos burgueses de las ciudades vieron como el hundimiento del comercio afectó a sus economías. El ejército también se sintió perjudicado por Fernando VII, pues a la negativa del rey de integrar a los jefes guerrilleros en él, se unió el retraso en las pagas, las condiciones míseras en los cuarteles, y sobre todo, el envío de tropas a América.

Estas condiciones hicieron aparecer un movimiento clandestino liberal, a la vez que surgían círculos secretos y sociedades masónicas, integrados por gran cantidad de oficiales jóvenes formados durante la guerra e imbuidos en las ideas revolucionarias. Estableciendo contacto con los grupos del exilio, se organizaron conspiraciones y *pronunciamientos* militares contra el régimen (Elio, Espoz y Mina, Porlier...) que acabaron, en su mayor parte, con la muerte de sus cabecillas.

2.4.2 El trienio liberal (1820-1823)

Uno de esos pronunciamientos tuvo éxito. El 1 de enero de 1820 el comandante Riego encabezó un pronunciamiento cuyo germen estuvo en las tropas de Cabezas de San Juan con destino a América. Tuvo éxito gracias a la unión entre militares liberales y civiles conspiradores. Fue un triunfo que se debió más a la crisis del Antiguo Régimen que al vigor revolucionario y supuso la puesta en práctica de todos los principios de 1812, a la vez que la vuelta de los exiliados liberales.

El Trienio liberal o constitucional, se caracterizó por la agitación política permanente. Dentro del partido liberal se van a diferenciar dos corrientes: 1) ***Moderados o Doceañistas, partidarios de un gobierno fuerte, de libertad de prensa limi-***

tada, del sufragio censitario y la defensa de la propiedad y el orden social. No dudan en pactar con el clero y la nobleza, pues representan a la burguesía urbana de negocios. Será el grupo que triunfe, gobernando hasta julio de 1822. Su principal líder fue **Martínez de la Rosa**. 2) ***Exaltados o radicales, partidarios de la aplicación avanzada de la Constitución, el sufragio universal, la libertad de prensa, el anticlericalismo y la menor consideración a la defensa del orden y la propiedad.*** Defienden la colaboración con las masas populares, campesinas y urbanas, intentando forzar una política más revolucionaria. Gobernarán a partir de julio de 1822, tras el fracaso de un golpe contrarrevolucionario cuyo héroe fue el general Riego.

2.4.2.1 Oposición al Trienio

Los absolutistas buscaron mecanismos contra las fuerzas liberales. Para frenar las reformas, el monarca utilizó medios legales: enfrentamiento en las Cortes, veto de leyes y desconfianza ante los ministros liberales, aunque en secreto comenzó a pedir una intervención extranjera que le restaurara sus poderes absolutos. Al mismo tiempo comienza la aparición de grupos realistas (con partidas guerrilleras organizadas por la aristocracia y el clero absolutistas), germen del futuro partido carlista, que llevarán a la sublevación de la Guardia Real en 1822, a la posterior creación de la Regencia de Urgel y a la constitución de un gobierno absolutista en el exilio, tras el fracaso del golpe.

En el *Congreso de Verona* (octubre de 1822) las potencias europeas decidieron acabar con el proceso revolucionario español, para lo que aprobaron la intervención militar, encomendándosela a Francia, que a través de un ejército (“*Cien Mil hijos de San Luis*”), apoyado por voluntarios realistas en 1823 devolvieron a Fernando VII su poder absoluto, sin apenas oposición.

2.4.2.2 Significación del Trienio Liberal

El Trienio realiza el programa inconcluso de las Cortes de Cádiz, la hace efectiva a través de medidas como la *reforma agraria* (decreto de supresión de vinculaciones, de desamortización de propios y baldíos y tierras de la iglesia, reducción de los diezmos y libre circulación de productos agrarios), la *política religiosa* (defensa de la autoridad del Estado, supresión de la Inquisición y ley de supresión de Monacales), *reforma militar* y restablecimiento de la Milicia Nacional, *reforma educativa* (secularización de la enseñanza y ordenación en tres niveles: primaria, secundaria y superior) y, por último el abordar los problemas de Hacienda, al estudiar una reforma fiscal que no pudo ponerse en marcha.

2.4.3 La Década Ominosa

Llamada así por los liberales, se caracteriza por el retorno al absolutismo, la represión y el terror contra los liberales, la inoperancia económica y la presión de los ultrareaccionarios.

Después de la intervención de la Santa Alianza, Fernando VII publicó un decreto anulando toda la legislación del Trienio, al tiempo que restablecía todas las instituciones absolutistas. La represión contra los liberales supuso el desmantelamiento del ejército, al eliminar a los principales oficiales, entre ellos a Riego, y la condena al exilio, la cárcel o la muerte a miles de personas. La Milicia Nacional fue sustituida por un cuerpo de partidarios absolutistas, el *Voluntariado Realista*, encargado de la represión. Sin embargo la vuelta al absolutismo no fue igual que la de 1814. El Régimen evolucionó introduciendo reformas, como el Consejo de Ministros (1823) o los presupuestos anuales con el fin de controlar la Hacienda. Al mismo tiempo Fernando VII intentó mantener alejados del poder a los ministros más radicales, contando, en ocasiones, con ministros de corte reformista.

Este carácter moderador hizo aparecer a los llamados *realistas*, partidarios de un cerrado absolutismo, críticos con el rey y muy radicales en sus planteamientos, que encontraron en la figura de don Carlos, el hermano del rey, la candidatura para una nueva monarquía. En 1827 se organizó una insurrección en Cataluña (*guerra de los agravios*) que reclamaba el trono para don Carlos, pero fue sofocada y sus dirigentes ejecutados. Era el germen del “carlismo”.

A partir de 1830 vuelven a sucederse conspiraciones liberales, alentadas por el triunfo de la revolución liberal en Francia, pero las intentonas son abortadas (Espoz y Mina, Torrijos...) Mientras tanto el país continuó sumergido en el caos económico, tanto en el campo como en la producción artesanal. Tan sólo en Cataluña, la industria textil tuvo un ligero crecimiento.

2.4.4 El tránsito a la Monarquía Constitucional

En este estado de cosas se produjo la crisis sucesoria. La *ley Sálica*, que impedía el acceso al trono de las mujeres, fue derogada por Fernando VII en 1830 mediante la *Pragmática Sanción*. Intentaba así dar salida a un futuro reinado de su hija Isabel y lo que provocó fue el enfrentamiento con don Carlos, al considerarla ilegal, ya que atentaba contra sus derechos al trono. Frente a este grupo, carlista, se formó un sector de absolutistas moderados, apoyado por sectores liberales, partidarios de reformas políticas y económicas que, apoyándose en la reina María Cristina, pasaron a defender los derechos de la princesa Isabel.

La situación se complicó en 1832, cuando después de los sucesos de la Granja (una intriga palaciega que logra la supresión de la Pragmática Sanción ante un Fernando VII agonizante) el rey vuelve a ponerla en vigor, sustituyendo a los ministros carlistas, nombrado al frente del gobierno a Cea Bermúdez y autorizando a la reina a presidir el Consejo de Ministros. Ante estos hechos don Carlos abandonó la Corte y se exilió en Portugal. Poco después moría Fernando VII (1833), quedando como regente, su esposa María Cristina.

Sin embargo, dos días después de la muerte del rey, don Carlos reivindicó desde Portugal sus derechos dinásticos (Manifiesto de Abrantes), siendo proclamado rey en diversas ciudades y dando lugar a una guerra civil entre sus partidarios y los de Isabel y su madre, la regente. No fue, aunque lo parezca, una guerra dinástica, sino un conflicto ideológico y social. Los *carlistas* eran absolutistas intransigentes y legitimistas (derecho

sucesorio masculino) y estaban apoyados por una parte de la nobleza y miembros ultra-conservadores de la administración y el ejército, bajo clero regular y una parte importante del campesinado, que defendían los Fueros como norma de regularización de la corona y el reino. El bando liberal, en torno a María Cristina, *cristinos*, tuvo el respaldo de los sectores moderados y reformistas del absolutismo y de los liberales, la mayor parte del ejército y las altas jerarquías de la Iglesia; también se sumaron la burguesía de negocios, los intelectuales, las clases medias urbanas y una parte del campesinado. Internacionalmente el gobierno contó con el reconocimiento de Portugal, Inglaterra y Francia, mientras que los carlistas, sin que fuera algo expreso, fueron apoyados por Austria, Prusia y Rusia.

La guerra se desarrolló favorable a los carlistas hasta 1835, que fracasaron en su intento de tomar Bilbao, donde murió su más importante general, Zumalacárregui. Posteriormente intentaron desplazarse hacia el sur, pero, debilitados, entablaron negociaciones con los liberales, llegándose al *abrazo de Vergara* entre los generales Espartero y Maroto, poniendo fin a la guerra. A cambio de la rendición se reconocieron los empleos de los vencidos y el compromiso de mantener los fueros, sin embargo un núcleo carlista, dirigido por Cabrera, resistió hasta la toma de Morella por Espartero en 1840. Las consecuencias de la guerra fueron decenas de miles de muertos, destrucción, hundimiento económico y un importante arraigo ideológico del carlismo durante generaciones.

3. LA ESPAÑA ISABELINA

Entre 1833 y 1840 María Cristina gobernó como regente durante la minoría de edad de Isabel. Aunque no era de talante liberal, la necesidad de apoyos frente a los carlistas hizo que llamara a Martínez de la Rosa, liberal moderado, como jefe de Gobierno. Este convenció a la regente de una apertura que se concretó en una amplia amnistía hacia los liberales, en un decreto de libertad de prensa y el restablecimiento de la Milicia Nacional. Así mismo se concedió el *Estatuto Real* (1834), una carta otorgada en la que no se reconoce la soberanía nacional y se regula el voto restringido e indirecto. Por otro lado, la corona se reservaba el derecho al veto (incluida la disolución de las Cortes), así como una gran capacidad legislativa.

A partir de este momento, el liberalismo sufre una fractura entre los *moderados*, contrarios a los cambios radicales, y los *progresistas*, partidarios del avance democrático y resueltos a restaurar la Constitución de 1812. Estos enfrentamientos ideológicos, sumados a la incapacidad para dirigir el país, a los errores en la dirección de la guerra y sus consecuencias (incursiones carlistas), más el creciente anticlericalismo (asalto a conventos, verano 1834) provocaron el apoyo popular a los progresistas, que se concretó en una insurrección en 1835 en la mayoría de las ciudades. Ante este hecho, la regente se vio obligada a nombrar a un progresista como jefe de gobierno.

3.1 El bienio progresista. (1836-37)

Se inicia así un periodo de inflexión en la revolución liberal burguesa. Podíamos decir, incluso, que es cuando comienza realmente la revolución liberal. Los ministros progresistas (dirigidos por Mendizábal), ponen en marcha el proceso legislativo de 1812, en-

caminado a dismantlar el sistema legal del Antiguo Régimen. Sus intentos de cambio, demasiado radicales, (ley de supresión de conventos y decreto de desamortización del clero regular, libertad de imprenta) y el empeño de la Corona por frenarlos les enfrentó a los moderados y a la Regente, que en 1836 forzó la salida de Mendizábal. Esto no hizo más que provocar una nueva insurrección progresista, culminando con la *sublevación de la Guardia Real* en el palacio de La Granja. María Cristina se vio obligada, de nuevo, a entregar el gobierno a los progresistas y a restablecer la Constitución de 1812.

Éstos, encabezados por Calatrava, continuaron con la labor de destrucción del absolutismo, elaborando la constitución de 1837 y desarrollando una labor legislativa que cambiará el sistema político anterior, acercando más a España a los caminos democráticos.

3.1.1 Aspecto político

La Constitución de 1837 proclamó la soberanía nacional, la división de poderes, las libertades individuales, la elección de los ayuntamientos democráticos y la instauración de la Milicia Nacional. Sin embargo, con el fin de no enfrentar más a progresistas y moderados, se mantenía el principio de soberanía compartida entre la Corona y las Cortes, otorgando de prerrogativas a la primera y configurando un Congreso elegido por sufragio censitario y un Senado de designación real.

3.1.2 Aspecto legislativo y económico

La *Desamortización* de Mendizábal (el intento por poner en el mercado, mediante subasta pública, las tierras y bienes no productivos en poder de las llamadas “*manos muertas*”), la disolución del régimen señorial y la desvinculación de los mayorazgos, supusieron la abolición de los derechos feudales que todavía imperaban en el país. Unido al reconocimiento de las libertades individuales de explotación, la supresión de aduanas internas y la abolición de los diezmos, configuraron las medidas encaminadas a la abolición del régimen de propiedad del Antiguo Régimen.

3.1.3 Aspecto social

Los cambios producidos durante el bienio conformaron a la burguesía como el grupo social dominante. No obstante, se produjo la consolidación económica de la aristocracia y la burguesía de los negocios, favorecidos por la puesta en circulación de nuevos circuitos económicos.

3.2 La regencia de Espartero. (1840-1843)

Las sucesivas elecciones (1837-1840) fueron ganadas por los moderados. El intento de modificar la ley municipal con el fin de eliminar el voto popular, provocó, de nuevo, la oposición de los progresistas, que se concentraron alrededor del héroe de la guerra carlista, el general Espartero. Tras una nueva insurrección de corte progresista, la regente M^a Cristina abdica en *Espartero*, abandonando el país.

Con Espartero se inicia la tendencia de los militares a dirigir los partidos liberales. Debido a la oposición del ejército, de los moderados y a la falta de aptitud del regente sólo se mantendrá tres años en el poder. Su política autoritaria, encaminada a reprimir las protestas (tanto de su derecha –moderados-, como de su izquierda –progresistas radicales-) consiguió acabar con su popularidad.

En noviembre 1842 la situación se hizo insostenible para el Regente. La firma de un tratado de libre comercio con Inglaterra, que perjudicaría a los textiles catalanes provocó levantamientos en Barcelona. Las medidas para reprimirlos y sofocarlos (bombardeo de la ciudad) hundieron su prestigio y provocaron durante el mes de mayo de 1843 el levantamiento del general *Narváez* (moderado), obligando a Espartero a dimitir y a exiliarse en Londres. *Narváez* desató un proceso de reacción, deponiendo a los militares progresistas y persiguiendo a los diputados más radicales, obligándoles al exilio. Ya en 1844 *Narváez* se convierte en jefe de gobierno.

Por otro lado y para evitar el nombramiento de un nuevo regente, se adelantó la mayoría de edad de la reina Isabel a finales de 1843.

Aunque ambos defendían la soberanía nacional y el sufragio censitario, existían importantes diferencias entre moderados y progresistas:

3.2.1 Moderados

- La soberanía nacional es compartida por Corona y cortes.
- La Corona como moderadora de los conflictos entre el ejecutivo (Consejo de Ministros) y el legislativo (Cortes). Tiene poder para disolver las Cortes o sustituir al presidente del Consejo.
- Voto censitario. Sólo los de mayores posibilidades económicas.
- La nueva monarquía de Isabel II defenderá esta tendencia.

3.2.2 Progresistas

- Se sitúan en una posición más radical. Abogan por la soberanía nacional en manos exclusivas de las Cortes.
- Sufragio más amplio, aunque también censitario.
- No aceptan el papel moderador de la Corona, que puede disolver las cortes.
- Defienden una amplia libertad de prensa.
- Sólo conseguirán el poder mediante pronunciamientos.
- De aquí surgirán los *demócratas* (sufragio universal, libertades: imprenta, culto.), más radicales que los progresistas.

3.3 La Década moderada: Narváez (1844-1854)

En 1843 comienza el reinado efectivo de Isabel II con tan sólo 13 años de edad. Se caracteriza por un periodo de tendencia muy conservadora, interviniendo activamente en la vida política y apoyando a los sectores moderados en contra del acceso al poder de los progresistas. La participación de los generales en el gobierno es otra de las características de su reinado, en la creencia de que un militar al frente del ejecutivo aseguraba el orden liberal frente a la revolución social y al carlismo.

Narváez fue el fiel protagonista de esta política. Elaboró la *Constitución de 1845*, en vigor hasta 1869, de características conservadoras. Entre sus principios se encontraban la declaración de derechos (en la práctica restringidos por las leyes ordinarias), la exclusividad de la religión católica (y la obligación del estado de su mantenimiento) y la supresión de la Milicia Nacional. Así mismo el poder legislativo era compartido por las Cortes y el rey, a través de un Senado elegido por la Corona entre la élite de la nobleza, la Iglesia, la administración y el ejército, y un Congreso elegido muy censitariamente. Se suprimieron los límites del poder ejecutivo, que en la práctica permitió a la reina su intervención continua en la vida política. Destacable, también, el que alcaldes y presidentes de las diputaciones fueran nombrados directamente por el gobierno.

La constitución de 1845 se vio reforzada por una amplia legislación ordinaria, dirigida, fundamentalmente, a reafirmar el carácter oligárquico y autoritario del nuevo régimen liberal. La restricción electoral (sólo cien mil españoles tenían derecho a voto), el refuerzo de la censura, la creación de la Guardia civil (1844), buscaban el objetivo de mantener el orden y el control de la propiedad de una burguesía muy conservadora. Se aprobó un nuevo Código Civil, reorganizando la administración en bases a principios centralistas (creación de provincias con el control de gobernadores civiles y militares nombrados por el gobierno) y se aprobó una reforma de la Hacienda basada en impuestos indirectos. Las relaciones con la Iglesia (deterioradas desde los experimentos desamortizadores) se vieron reforzadas con el reconocimiento por Roma de la reina Isabel y el compromiso de ésta por financiarla, y cediendo el control de la enseñanza y la censura, recogidos en el Concordato de 1851.

3.3.1 Oposición a Narváez

Con la oposición progresista controlada desde el gobierno, los primeros años de la década fueron de dominio absoluto de los moderados, sólo la segunda guerra carlista y el problema con el matrimonio de la reina enturbiaron la vida política. Pero a partir de 1849 el clima político comenzó a deteriorarse. La fundación del Partido Demócrata recogió las esperanzas de algunos progresistas radicales en la defensa de los derechos individuales y el sufragio universal. La sucesión de gobiernos, los frecuentes escándalos financieros y de corrupción y la actuación autoritaria del gobierno (en 1854 se suspendieron las Cortes) aumentaron el descontento político y social, propiciando un ambiente proclive a un estallido revolucionario, que vino en forma de golpe de estado.

3.4 El nuevo bienio progresista: Espartero (1854-1856)

En este momento se produjo el pronunciamiento del general *O'Donnell* y el posterior enfrentamiento con las tropas del gobierno en Vicálvaro (“*La Vicalvarada*”). Los rebel-

des publicaron el “*Manifiesto de Manzanares*”, consiguiendo el apoyo popular y provocando la revolución de julio de 1854. La unión al manifiesto de numerosos jefes militares provocó que Isabel II entregara el gobierno al jefe progresista. De nuevo Espartero tomó las riendas del poder con O'Donnell como ministro de la guerra. Al tiempo que se restablecían algunas leyes de la etapa revolucionaria precedente, se convocaron elecciones a Cortes Constituyentes. Para esta convocatoria, grupos de moderados y progresistas formaron un nuevo grupo político: la *Unión Liberal*, liderado por O'Donnell, con el objetivo de aunar las fuerzas centristas del liberalismo.

3.4.1 Obra política del bienio

Progresistas y unionistas fueron los vencedores de las elecciones, gobernando conjuntamente los dos años del bienio.

La elaboración de una nueva constitución (la de 1856 o “nonata”) incluía una declaración de derechos más detallada, la limitación de los poderes de la Corona y el ejecutivo y la ampliación de la participación, pero no llegó a publicarse. Mientras, los progresistas aprobaron una serie de leyes, destinadas a satisfacer los intereses de la burguesía mercantil y que pretendían la modernización del país: segunda Ley de Desamortización, Ley de Ferrocarriles (1855) y la Ley de Sociedades Bancarias (1856). La conflictividad social, fruto de las malas cosechas, el alza de precios y los enfrentamientos entre el incipiente obrerismo y los patronos, hicieron que el apoyo popular a los progresistas fuera decreciendo, haciendo difícil la gobernabilidad de España. En julio de 1856 Espartero dimitió y la reina nombró jefe de gobierno al general O'Donnell.

3.5 La Unión Liberal y el moderantismo (1856-1868)

Salvo un período inicial en el que Isabel II vuelve a confiar en el gobierno de Narváez, la Unión Liberal controlará la vida política hasta 1863, en el que el sistema entra en crisis. Hasta este año se pasa por una fase de prosperidad económica, permitiendo a los unionistas gobernar sin grandes problemas. Fruto de esta euforia económica son las grandes inversiones bancarias y bursátiles o la construcción de los ferrocarriles. En este momento, también se realiza el primer censo estadístico del país y se aprobó una nueva Ley de Instrucción Pública (“*Ley Moyano*”). Esta prosperidad explica la ausencia de conflictos sociales graves, que habían marcado el momento anterior.

Entre 1858 y 1866 la Unión Liberal va a emprender una política exterior activa y agresiva. Si durante todo el siglo, la política exterior española estuvo supeditada a los constantes cambios revolucionarios o de gobierno, en estos años de estabilidad se emprenderá una *política de prestigio* internacional, que, si bien no influyó en el equilibrio de poder mundial, desvió a los españoles de sus problemas internos, a la vez que exaltaba la conciencia patriótica en una Europa dominada por los nacionalismos.

Las intervenciones en Indochina, en apoyo de los franceses, la guerra contra Marruecos, el intento de recuperación de la colonia de Santo Domingo, la expedición a Méjico (junto a ingleses y franceses) o la guerra contra Perú y Chile, no fueron más que un alarde militar sin resultados prácticos, y sí costosos.

En 1863 el desgaste en la acción del gobierno y las divisiones entre los unionistas llevaron a la dimisión de O'Donnell. Se inicia un periodo de gobiernos autoritarios e inestables, presididos por Narváez o el mismo O'Donnell. Ante ello los progresistas (cuyo jefe de filas es el general *Prim*) se retiran de la vida parlamentaria, iniciando un acercamiento a demócratas y republicanos, y pasando a denunciar el régimen constitucional, identificándolo con la misma reina. Por otro lado, la opinión pública comenzó a imputar a la Corona la responsabilidad del hundimiento político del régimen.

La economía no estuvo al margen de esta sensación de ingobernabilidad. La quiebra de las compañías ferroviarias (motivada por la gran crisis mundial y la baja rentabilidad de las líneas) continuó con el hundimiento de las fábricas textiles (causado por la falta de algodón a causa de la guerra de Secesión americana), el crack de las bolsas europeas (1866) y el alza de los precios agrícolas debido a las malas cosechas. Las cifras de paro consiguientes constituían un caldo de cultivo para una explosión social.

En política se fueron sucediendo durante estos años graves acontecimientos. En la *noche de San Daniel* (1865) resultaron muertos varios estudiantes que se manifestaban contra el gobierno. En la *sublevación de los sargentos del Cuartel de San Gil* (1866), inspirada por los progresistas, fueron ejecutados más de sesenta oficiales y suboficiales y otros muchos fueron deportados. Ante estos hechos los gobiernos isabelinos sólo supieron responder con una represión cada vez más dura: suspensión de Cortes, cierre de periódicos, detención de opositores...

En agosto de 1866, representantes de progresistas, demócratas y republicanos llegaron a un acuerdo, el *Pacto de Ostende*, con el objeto de coordinar la oposición y lograr el destronamiento de Isabel II y la convocatoria de Cortes Constituyentes por sufragio universal. Al frente de la futura conspiración estaba el general Prim. Las muertes de O'Donnell y Narváez, dejaron aislada, políticamente, a la reina Isabel.

3.6 El sexenio revolucionario

Este periodo es uno de los más turbulentos de la Historia de España y a la vez la pérdida de la oportunidad de conseguir instaurar un auténtico sistema democrático.

3.6.1 La Revolución de 1868

La “*Gloriosa*”, como fue conocida, no fue inicialmente una revolución, sino un golpe militar encabezado por varios militares y derivada del Pacto de Ostende. El apoyo popular vino después, cuando los partidos formaron juntas, locales y provinciales, y entregaron armas a la población, organizándose en los llamados “*Voluntarios de la Libertad*”.

A la sublevación de la escuadra en Cádiz, comandada por *Topete*, se fueron sumando los acuartelamientos del país, hasta que el 28 de septiembre se enfrentaron en Alcolea, las fuerzas rebeldes del general *Serrano* y las gubernamentales. La derrota de estas supuso el camino al exilio de Isabel II.

En el triunfo revolucionario influyeron numerosos intereses: además de las fuerzas progresistas, apoyaron la revolución los grupos financieros e industriales que no veían en el gobierno isabelino la capacidad para superar la grave crisis económica. Incluso miem-

bro de la oligarquía terrateniente consideraban que el cambio podría ser positivo para reestablecer el orden social. Los militares, por su parte, apoyaron el golpe ante el recuerdo de los fusilamientos del cuartel de San Gil. Por último, las clases populares, castigadas por el paro y la miseria, creyeron en las promesas de los conspirados: sufragio universal, abolición de los consumos y quintas y de los impuestos indirectos.

Pero una vez conseguida la marcha de la reina, los conspiradores detuvieron la revolución. El nuevo gobierno (Prim, Serrano y *Sagasta*) disolvió las juntas y los batallones de voluntarios y ordenaron la devolución de las armas, nombrando nuevos ayuntamientos que sustituyeron a los órganos revolucionarios.

3.6.2 La Constitución de 1869

La convocatoria de elecciones se realizó mediante sufragio universal masculino, en medio de un clima de libertad de opinión y prensa. El resultado fue el triunfo de las candidaturas monárquicas (progresistas y unionistas) frente a las republicanas, apoyadas por una parte de los demócratas. Los debates en las Cortes dieron lugar a la *Constitución de 1869*, la primera constitución democrática de la historia española, y de las primeras europeas. España se constituía en una monarquía parlamentaria con una estricta separación de poderes: el legislativo correspondería exclusivamente a las Cortes, el ejecutivo al rey, muy limitado en sus poderes, mientras que el judicial correspondería a los jueces. Su declaración de derechos era muy detallada: libertad, inviolabilidad del domicilio, derecho al voto de todos los varones, libertad de expresión, de enseñanza, reunión y asociación. De igual modo se ratificaba el principio de soberanía nacional.

A falta de rey, Serrano se convirtió en regente y Prim formó un gobierno de progresistas y demócratas, aprobando una legislación que desarrolló la constitución. En economía, el gobierno se inclinó por los preceptos librecambistas, con el objetivo de relanzar la economía, inició una reforma monetaria (dando la exclusividad de emisión al Banco de España) y puso en marcha la circulación de la *peseta*.

La acción gubernamental se vio impedida por una doble crisis: en primer lugar la *crisis cubana*, que produjo una sublevación en la isla y que desembocó en una guerra civil (hipotecando así a la hacienda y las reformas prometidas) y la *crisis social*, en continua agitación, con sucesivos levantamientos y ocupaciones campesinas en Andalucía o con sublevaciones republicanas, extendidas por todo el país.

En este clima de inestabilidad emprendió Prim la tarea de buscar un rey para la corona española. La tarea no era fácil, debía ser una persona de prestigio, de sangre real, que no fuera Borbón y que tuviera el respaldo internacional y de las Cortes. A través de la gestión personal del propio Prim, resultó elegido, por escaso margen en el Congreso, Amadeo de Saboya, hijo del rey de Italia.

3.6.3 Amadeo I de Saboya (1871-73)

El mismo día que Amadeo desembarcó en Cartagena, conoció la noticia del asesinato del general Prim. Fue el presagio de su fracaso. La ausencia de su mentor y artífice de la unión de los progresistas y del gobierno, supuso el descrédito de Amadeo, acusado de demócrata por las clases dirigentes, que poco a poco fueron decantándose por el prínci-

pe Alfonso, hijo de Isabel II, representado en España por *Cánovas del Castillo*. Surge así el *partido alfonsino*.

Tampoco fue admitido por industriales y financieros, asustados por la inestabilidad y el crecimiento del movimiento obrero. Carlistas, republicano y clases popular también se opusieron frontalmente al nuevo rey. Así, los gobiernos inestables, los cambios de gobierno, los escándalos, la manipulación electoral y las mociones de censura, impidieron el libre ejercicio del poder del rey italiano.

La situación empeoró con el agravamiento del conflicto cubano y el estallido de la tercera guerra carlista en el País Vasco, que luego se extendió a Cataluña. Cuando una grave crisis entre el gobierno y el cuerpo de artillería puso de lado de estos al rey y el Congreso respaldó al gobierno, Amadeo, sin apoyos, presentó su abdicación el 11 de febrero de 1873. En la misma sesión, el Congreso proclamó la República.

3.6.4 La I República (1873-74)

Al mismo tiempo que se lee la abdicación del rey se proclama la República y es elegido presidente *Estanislao Figueras*, republicano moderado, al frente de un gobierno formado sólo por republicanos. La República nace sin apoyos políticos suficientes. Sólo Estados Unidos y Suiza reconocen y apoyan, en el exterior, al nuevo régimen. Los gobiernos europeos recelan de una república que asocian a revolución social.

Tampoco en el interior la República goza de muchas simpatías. Los sectores conservadores la rechazaron de plano al considerarla un régimen revolucionario. Los carlistas recrudecieron la guerra, al tiempo que los alfonsinos empezaron a recoger los apoyos de las clases medias y altas. Hasta los progresistas radicales le dan la espalda, pasando a la oposición. La intelectualidad abogaba por una República que trajera la democracia, los derechos individuales y el desarrollo económico. Para los campesinos y círculos obreros, el régimen debía afrontar las inevitables reformas sociales: reparto de tierras, reducción de jornada laboral, alza de salarios y eliminación de consumos y quintas.

Los mismos republicanos tampoco tenían una visión común del régimen. Divididos en *federalistas*, partidarios de un estado federal, y *unionistas*, que defendían un estado centralista, aumentaron la confusión y el clima de inestabilidad social y político. Si a esto unimos los levantamientos campesinos en Andalucía (reprimidos por el régimen) y los primeros intentos de insurrección federalista, tendremos el panorama completo para entender el fracaso del nuevo régimen. En mayo de 1873 las elecciones dieron la mayoría a los republicanos (con una abstención cercana al 60%) y poco más tarde a la dimisión de Figueras, convirtiéndose en presidente *Pi y Margall*. Las Cortes iniciaron de esta manera la redacción de una nueva constitución, la de 1873.

3.6.4.1 Constitución Federal de 1873

Esta nueva ley de leyes establecía una república confederal de 17 estados y varios territorios de ultramar, cada uno con su propia constitución. Dentro del mismo estado, los municipios tendrían su propia constitución local y división de poderes (alcaldía, ejecutivo, ayuntamiento, legislativo y tribunales locales, judicial). Esta misma división se repetía en la estructura del Estado, el ejecutivo, desempeñado por el presidente, el legisla-

tivo por dos Cámaras y el judicial por el Tribunal Supremo. Influida por la de los Estados Unidos, la Constitución daba grandes competencias al presidente, que ejercería el poder de relación entre los otros poderes y el resto de estados confederados. Por otro lado recogía una amplia declaración de derechos, incluida la afirmación de España como Estado Laico, lo que indignó a la Iglesia y enfrentó a la República con muchos católicos.

3.6.4.2 Fin de la República

La Constitución de 1873 no llegó a entrar en vigor. La insurrección cantonal provocó un proceso revolucionario que hundió definitivamente a la República. Los *cantones*, en especial el de Cartagena, produjeron un vacío de poder en cada región o localidad donde se proclamaron, momento que aprovecharon los carlistas ante el caos reinante en el país, avanzando hacia el interior de la península. Pi y Margall presentó su dimisión y fue sustituido por *Nicolás Salmerón*, que inició un giro a la derecha, dando poderes al ejército para sofocar la sublevación. Ante la negativa de este a firmar penas de muerte es reemplazado por Emilio Cautelar al frente de la República.

Castelar acentuó el autoritarismo del estado. Obtuvo de las Cortes poderes extraordinarios, suspendiendo las sesiones, restableciendo las quintas (y ordenando un alistamiento masivo) y suspendió algunos derechos constitucionales. Junto con los créditos obtenidos por la banca sofocó la rebelión cantonal, aunque fue sorpresivamente derrotado en una moción de confianza.

La caída de Castelar precipitó un golpe de estado preparado por la oposición conservadora y el ejército. El general Pavía, capital general de Madrid, hizo entrar las tropas en el Congreso, constituyendo, de hecho, un gobierno militar de emergencia, presidido por el general Serrano. Era el fin de la Primera República.

4. Conclusiones

La génesis y el desarrollo del estado liberal, fundamentalmente entre 1833 y 1868, es un proceso difícil para el alumno, ante la sucesión de partidos y acontecimientos, lo que puede llevar a confusiones y a la pérdida de una visión general.

En 4º de E.S.O. y 1º de Bachillerato de CC.SS. es un tema que puede resumirse bastante, a través de esquemas o árboles de ideas, para intentar dar esa idea de globalidad. En 2º de Bachillerato, con un alumnado más maduro, es un tema necesario para entender la constante lucha por la democratización política española y la configuración de esas dos Españas que acabarán por enfrentarse en nuestra guerra civil.

Rehuyo de incluir webs o referencias excesivas en internet. Considero importante el conocimiento de las constituciones españolas para comprender, o al menos intentarlo, la ideología que subyace en cada una de ellas. Por eso incluyo la siguiente dirección, en la que se incluye un resumen descargable comparando cada una de ellas:

dptogehist.googlepages.com/ComparacinConstitucionesEspaolas.pdf